



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 24 de diciembre de 2001 - Número 828 Página 4907

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno

- De creación del Servicio Cántabro de Salud. Nº 18.
[10.018]

1. **PROYECTOS DE LEY.**

Santander, 24 de diciembre de 2001

DE CREACIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD. (Nº 18)

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[10.018]

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

[10.018]

PRESIDENCIA

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por el que comunica las enmiendas al Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud que, habiendo sido defendidos y votados en la Comisión de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y no incorporadas al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene todas las enmiendas al Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, que no han sido incorporadas al Dictamen y pretende defender en el Pleno.

En Santander, a 22 de diciembre de 2001

Lo que se publica para general conocimiento.

Fdo.: Ángel Duque Herrera. Portavoz del Grupo".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 // 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)